



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA



"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 024-2017

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el uso del Procedimiento de Licitación Pública, el Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios de Consultoría y designa los peritos, para la **"Contratación de empresas de servicios de consultoría proveedoras de personal técnico para apoyar la capacidad productiva y poder satisfacer las necesidades del Proyecto de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar"**.

VISTA: La Ley No. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones;

VISTO: El Acto Administrativo No. 018-2017, que aprueba el llamado de Manifestación de Interés, de fecha 9 de agosto de 2017;

VISTA: La convocatoria para presentación de Manifestación de Interés y sus especificaciones;

VISTAS: Las comunicaciones de manifestación de interés de los proponentes, y sus anexos;

VISTA: La Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 513, de fecha 2 de agosto de 2017, emitido por la Dirección Administrativa de Recursos Financieros de este Ministerio;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1503921462266hjQ8m, de fecha 28 de agosto de 2017;

VISTO: El Oficio No. VTA/5687, sobre la solicitud de convocatoria para Licitación Pública, de fecha 29 de agosto de 2017;

VISTO: El Oficio No. DJ-357, de fecha 13 de septiembre de 2017, Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios de Consultoría, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio;

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios de Consultoría.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), es la unidad especializada del Ministerio de Hacienda que administra el funcionamiento, la seguridad y el mantenimiento del Sistema de Información de la Gestión Financiera

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



(SIGEF), siendo esta la herramienta modular que funge como el instrumento facilitador del cumplimiento de los propósitos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE).

CONSIDERANDO: Que el PAFI tiene una amplia carpeta de proyectos de alta prioridad solicitados por los diferentes órganos rectores y relacionados que intervienen en el SIAFE.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, ha dado inicio al Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Control y Supervisión de Operaciones de Bancas y Casinos, y se ha requerido que el PAFI apoye con sus recursos humanos al diseño e implementación del referido proyecto, por lo que se requiere aumentar la capacidad productiva actual de éste.

CONSIDERANDO: Que según el Acto Administrativo No. 018-2017 del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, se procedió a convocar a los proveedores del Estado, a manifestar interés en ofertar para la contratación de tres (3) empresas proveedoras de personal técnico para apoyar la capacidad productiva del PAFI, responsable de la ejecución informática del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Control y Supervisión de Operaciones de Bancas y Casinos" de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar.

CONSIDERANDO: Que al cierre de la convocatoria, siete (7) posibles oferentes manifestaron su interés, y luego de la revisión de las especificaciones técnicas mínimas, sólo cinco (5) empresas cumplieron con las referidas especificaciones.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 16 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales."

CONSIDERANDO: Que por tales motivos, la institución se propone convocar el Procedimiento de Licitación Pública No. MH-CCC-LR-2017-01, para la "Contratación de empresas de servicios de consultoría proveedoras de personal técnico para apoyar la capacidad productiva y poder satisfacer las necesidades del Proyecto de la Dirección de Casinos y Juegos al Azar".

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley No. 340-06 y Decreto No. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que en la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 513, consta que el Ministerio de Hacienda, cuenta con la debida aprobación presupuestaria para el año 2017, para la "Contratación de tres (3) empresas proveedoras de personal técnico para apoyar la capacidad productiva y poder satisfacer las necesidades del Proyecto de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar", por un monto de Treinta y Seis Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$36,000,000.00).

CONSIDERANDO: Que la ejecución del contrato será de dos (2) años y abarcará los años 2017, 2018 y 2019, por lo que el Ministerio de Hacienda para los años 2018 y 2019,

024-2017



adoptará las provisiones necesarias para garantizar el pago de las obligaciones contraídas, previendo la existencia de apropiación presupuestaria correspondiente, conforme lo establece el artículo 32 del precitado Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que igualmente, el presente Comité deberá verificar el Dictamen Jurídico contentivo en el Oficio No. DJ-357, en ocasión a la revisión del Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios de Consultoría.

CONSIDERANDO: Que este Comité, luego de examinar el referido Dictamen Jurídico, pudo verificar la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios de Consultoría, en consonancia con la precitada Ley No. 340-06 y el Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12, es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

CONSIDERANDO: Que luego de evaluar los considerandos que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al dictamen siguiente:

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Procedimiento de Licitación Pública, para la “**Contratación de empresas de servicios de consultoría proveedoras de personal técnico para apoyar la capacidad productiva y poder satisfacer las necesidades del Proyecto de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar**”.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba, la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas para Contratación de Servicios de Consultoría.


TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa, al Comité de Peritos Técnicos del presente procedimiento, integrado por los señores Edwin Sabala y Miguel Moreno Girona, y serán asistidos por un personal designado por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección Administrativa de Bienes y Servicios de este Ministerio, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de septiembre de 2017, siendo las tres pasado meridiano (3:00 p.m.).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D.S.' and 'P.M.M.']

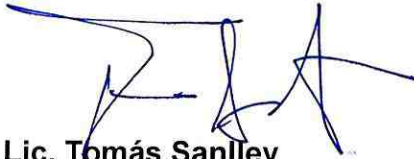
024-2017


Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo


Dra. Jarouska Gocco
Directora Jurídica


Florinda Matrilé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Lic. Tomás Sanley
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información

